- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad B, tramite subsecuente, tramite SEMARNAT-03-020-B, con número de Oficio: 133.02.03.DP.0097.2017
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); páginas que la conforman: Página 1 y 2.
- IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

na del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017



ACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO Nº 133.02.03.DP.0097.2017 BITÁCORA: 13/G1-0304/02/17

Pachuca, Hidalgo, 21 de Febrero de 2017 2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la

Astitusión Politica de los Estados Unidos Mexicanos." HOALGO

170603

MAR 2017

Vista su solicitud de remisiones forestales recibilitate de se procede de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0703.2015 de fecha 13 de Mayo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
	solicitados	inicial	fina!	imprenta inicial	imprenta final
P.P. Sin Nombre, Singuilucan, S-13-057-SIN-003/09, madera en rollo largas	2	1	2	16871408	16871409
dimensiones, <i>Pinus patula,</i> (Pino), 11.534 Metros cúbicos			ļ		
P.P. Sin Nombre, Singuilucan, S-13-057-SIN-003/09, madera en rollo cortas	1	1 1	16871410	16871410	
dimensiones, Pinus patula, (Pino), 2.662 Metros cúbicos		ē 15			
P.P. Sin Nombre, Singuilucan, S-13-057-SIN-003/09, Leña, Pinus patula,	1	1	1	16871411	16871411
(Pino), 2.662 Metros cúbicos		2.3			
P.P. Sin Nombre, Singuilucan, S-13-057-SIN-003/09, madera en rollo largas	12	.1	12	16871412	16871423
dimensiones, Quercus laurina, (Encino), 95.245 Metros cúbicos		1			
P.P. Sin Nombre, Singuilucan, S-13-057-SIN-003/09, madera en rollo cortas	19	11	.19	16871424	16871442
dimensiones, Quercus laurina, (Encino), 152.392 Metros cuadrados					
P.P. Sin Nombre, Singuilucan, S-13-057-SIN-003/09, carbón vegetal,	23	1	23	16871443	16871465
Quercus laurina, (Encino), 114.294 Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

"C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de G C.c.e.p. medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Lic. Lucero Estrada López- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el E



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO



 ω

. 9 12 10(OFICIO N° 133.02.03.DP.0097.2017 BITÁCORA: 13/G1-0304/02/17 170603

Pachuca, Hidalgo, 21 de Febrero de 2017 2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

58 FOLIOS FVC/AVP/ESA/MAC